



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0023 -2014-GORE-ICA

Ica, 16 DIC. 2014



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día 10 de diciembre del dos mil catorce. Visto el Dictamen N° 002-2014/CECCTD/CRI de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192° de la Carta Magna.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE- ICA, se creó la Condecoración Abraham Valdelomar en el Grado de Gran Caballero, en honor al escritor iqueño conocido con el seudónimo de "Conde de Lemos", condecoración que se efectúa por Acuerdo de Consejo Regional a las personas naturales por su trayectoria personal, relacionada a los aspectos artísticos, literarios, científicos y culturales, que contribuyen al desarrollo en el ámbito regional y nacional.

Que, con Oficio N° 379-2014-GORE-ICA/PR, de fecha 22 de agosto 2014, la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, remite al Consejo Regional de Ica, para la evaluación, análisis de esta comisión y posterior debate ante el Pleno del Consejo Regional, la documentación presentada por la Asociación Latinoamericana de Poetas de la Región Ica, cuyas siglas es ASOLAPO, quienes presentan a los ciudadanos Walter Ramos García (Artista Plástico Autodidacta y Cantautor), y a don Luis Ramos Aguirre (Escritor y Poeta); para el merecido reconocimiento por la labor artística, cultural, por un reconocimiento a los valores artísticos de la Región Ica.

Que, con fecha 05 de noviembre 2014, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, bajo la presidencia del Consejero Regional Freddy Chávez García, sesionó y procedió a evaluar, analizar y aprobar el pedido de la Asociación Latinoamericana de Poetas de la Región Ica - ASOLAPO, la cual se encuentra dentro de los parámetros de la Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, precisándose que si bien es cierto se han hecho entrega de reconocimiento y premios a personas que logran el perfil adecuado en base a los logros académicos, también es cierto que debe otorgarse a los que se esfuerzan por cultivar la literatura, la poesía, el cuento, los ensayos, y de la misma forma el canto, las artes plásticas y toda aquella actividad humana que posibilite el desarrollo de la creatividad, la imaginación, la sensibilización del ser humano.



Que de la documentación obrante, la Comisión evaluó la trayectoria del Profesional Luis Rolando Ramos Aguirre, nacido el 21 de julio 1952, quien ostenta los siguientes logros:

- Estudios: Bachiller en Letras, en la especialidad de Literatura en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el año 1980.
- Licenciado en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.
- Maestría en la especialidad de Administración y Planificación de la Educación Superior en la Universidad "San Luis Gonzaga" de Ica.
- Diplomado en Dirección y Estrategias en Gestión Educacional, en la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle".
- Diplomado en Gerencia Educativa en la Universidad Enrique Guzmán y Valle.
- Experiencia laboral: como docente nombrado interino por el Ministerio de Educación en la Dirección Regional de Coronel Portillo - Pucallpa, como docente contratado en diversas instituciones educativas.
- Director nombrado en la Institución Educativa "José Matías Manzanilla" Ica.
- Como Producciones Literarias: "Declaraciones de Amor" en 1989, "Los Mandamientos del Amor" 1982, "Mandamiento y Declaraciones de Amor" en 1990, "Para cortejar tu nombre, y sus acrósticos proféticos" en 1991, "Antología Regional de la Poesía de Ica" en 1990, "Profecías para alertar la paz del mundo" en 1999, "Mandamiento y Enseñanzas del Amor" en 1995, "Las Profecías cumplidas de Nostradamus en los Acrósticos Proféticos de Ramón Liber" en 2008, y "Mandamientos y Máximas del Amor" en 2011.
- También es autor de libros en educación como: "Psicología del Aprendizaje" Ediciones del Instituto Superior Pedagógico Juan XXIII de Ica en el año 1996.
- El Proyecto Educativo Institucional, y el Cambio Educativo - Edic. ANEA Ica en el año 2006.
- Antologías Poéticas Nacionales e Internacionales; Antología Poética Regional de Ica, Edic. ANEA Ica - FOPTUR en el año 1990, Muestra Mundial de la Poesía TODAS LAS VOCES Edic. Vicio Perpetuo 2013, presentado en el Encuentro Internacional y Nacional de Escritores y Artistas "Roger Bendezú Neyra", en el año 2013.
- Ha obtenido un sin números de premios como "Premio Poesía Javier Heraud" en 1982, "Premio Mejor Poeta del año 1985" INC, ACCRI, "Primer Centenario José Carlos Mariátegui" en 1994, "La Llave Internacional de Machu Picchu" en 2011, "Visitante Ilustre de la ciudad del Callao" en 2009, "Huésped Ilustre de la ciudad de Abancay" en 2013, "Hijo Predilecto de la ciudad de Ica" el año 2012, entre otros premios y reconocimientos por su brillante actividad en bien de la educación, la literatura y la cultura en nuestra Región de Ica, y como un ejemplo para la niñez, la juventud y la sociedad iqueña en su conjunto.

Que, es política de la actual gestión del Gobierno Regional, reconocer con la condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de "Gran Caballero", a los ciudadanos que por su trayectoria intelectual hayan contribuido con el desarrollo regional y nacional, otorgándole la Medalla correspondiente.

Que, estando a lo acordado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes, a través del Dictamen N° 002-2014/CECCTD/CRI, y aprobado en Sesión Ordinaria del 10 de Diciembre del 2014, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y el





Gobierno Regional Ica



Reglamento Interno del Consejo Regional y sus modificatorias, dispensa y aprobación del Acta de la

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Condecoración “**ABRAHAM VALDELOMAR**” en el Grado de “**GRAN CABALLERO**”, a **LUIS ROLANDO RAMOS AGUIRRE**, Licenciado en Literatura por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, (1,980), Licenciado en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, con maestría en la especialidad de Administración y Planificación de la Educación Superior, con Diplomados en Dirección y Estrategias en Gestión Educacional en la Universidad Nacional de Educación “Enrique Guzmán y Valle”. Es reconocido por su trayectoria Literaria y Cultural, con múltiples producciones bibliográficas, como son “Declaraciones de Amor” en 1989, “Los Mandamientos del Amor” 1982, “Mandamiento y Declaraciones de Amor” en 1990, “Para cortejar tu nombre, y sus acrósticos proféticos” en 1991, “Antología Regional de la Poesía de Ica” en 1990, “Profecías para alertar la paz del mundo” en 1999, “Mandamiento y Enseñanzas del Amor” en 1995, “Las Profecías cumplidas de Nostradamus en los Acrósticos Proféticos de Ramón Liber” en 2008, y “Mandamientos y Máximas del Amor” en 2011. A participado en diferentes eventos académicos, literarios, artísticos, poéticos a nivel, local, regional y nacional, ha obtenido un sin número de premios como “Premio Poesía Javier Heraud” en 1982, “Premio mejor poeta del año 1985” INC, ACCRI, “Primer Centenario José Carlos Mariátegui” en 1994, “La Llave Internacional de Machu Picchu” en 2011, “Visitante Ilustre de la ciudad del Callao” en 2009, “Huésped Ilustre de la ciudad de Abancay” en 2013, “Hijo Predilecto de la ciudad de Ica” el año 2012, entre otros premios y reconocimientos por su brillante actividad en bien de la educación, la literatura, y la cultura en nuestra Región de Ica, y como un ejemplo para la niñez, la juventud y la sociedad iqueña en su conjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

LIC. GIOVANNA ROCIO PIZARRO OSORIO
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE ICA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

Lic. GIOVANNA ROCIO PIZARRO OSORIO
CONSEJERA DELEGADA